

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES EN LOS CENTROS ADSCRITOS AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE JAÉN

Título del contrato	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación en los centros adscritos al Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén		
Expediente		CPV	50610000-4 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad 79710000-4 Servicios de seguridad: 79711000-1 Servicios de vigilancia de sistemas de alarma. 79713000-5 Servicios de guardias de seguridad. 79714000-2 Servicios de vigilancia.
Inmueble/inmuebles	Hospital "San Juan de la Cruz". Avenida de Linares, 41. Úbeda. Hospital de Alta Resolución "Sierra de Segura". Carretera Puente Génave-La Puerta de Segura, km. 0,300. Puente de Génave. Hospital de Alta Resolución "Sierra de Cazorra". Carretera A-319 Cazorra-Peal de Becerro. Cazorra. Centro de Salud "Nuestra Señora del Gavellar". C/ Explanada, s/n. Úbeda.		
Nº lote del Acuerdo Marco	42	Referencia del catálogo	
Denominación del lote	Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en la Provincia de Jaén de valor estimado superior a 500.000 €.		
Procedimiento de adjudicación	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.		
Tipo de tramitación	Ordinaria.		
Plazo de duración	Desde la fecha de notificación de la resolución de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2026.		
Prórrogas	No procede.		

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	25/06/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmVHBPCN9JNTHXA94FQG24AVFZJ	PÁG. 1/20



IMPORTE ADJUDICACIÓN (IVA EXCLUIDO)	IMPORTE IVA	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA INCLUIDO)
1.410.968,31 €	296.303,35 €	1.707.271,66 €
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA excluido) EN LETRA: un millón cuatrocientos diez mil novecientos sesenta y ocho euros con treinta y un céntimos		

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO


Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - El 5 de marzo de 2023 la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, responsable de la Central Provincial de Compras de Jaén suscribe Documento de Licitación para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previo informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa emitido el 19 de febrero de 2025.

Tercero. - Los días 5 de marzo de 2025 y 21 de abril de 2025 el órgano de contratación envía invitación a las empresas, EULEN SEGURIDAD, S.A., GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.L.U., ILUNION SEGURIDAD, S.A., SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A., SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. y SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A. otorgándoles, en ambos casos, un plazo de diez días para la presentación de ofertas.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, dentro del mismo, concurren a la licitación todas las empresas invitadas, si bien SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. alega que no formula oferta por existir causa justificada en los términos establecidos en el PCAP del Acuerdo marco y SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A., presenta oferta económica, pero no los documentos A, B, C, D, E, F, G, H, I y J indicados en la cláusula 25.2.2.A de aquel documento contractual.

Quinto. - Valoradas las proposiciones presentadas por la comisión técnica designada por el Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén (criterios de adjudicación ponderables mediante juicios de valor), en informe de fecha 21 de mayo de 2025, de la forma que se expone en el anexo I de esta resolución y aplicados los criterios

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVHBPCN9JNTHXA94FQG24AVFZJ	PÁG. 2/20	

de adjudicación ponderables mediante fórmulas en la forma que se detalla en el Anexo II de este documento, las ofertas presentadas obtienen las siguientes puntuaciones:

EMPRESA	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN											PUNTAJÓN TOTAL
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J		
EULEN SEGURIDAD, S.A.	4,5	9	7	7	3	2	3	4	3	10	24,21	76,71
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	2,5	4,5	3,5	7	3	2	3	4	4	10	18,24	61,74
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	0	0	1,75	0	0	0	0	0	2	0	7,16	10,91

En atención a la anterior clasificación de ofertas, la Dirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario de Jaén, responsable de la Central Provincial de Compras de Jaén, con fecha 12 de junio de 2025 ha propuesto la adjudicación del contrato basado por importe de **1.707.271,66 €**, IVA incluido a la sociedad mercantil **EULEN SEGURIDAD, S.A.** al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación.

Sexto.- Con fecha 18 de junio de 2025 la adjudicataria propuesta, **EULEN SEGURIDAD, S.A.** constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de **setenta mil quinientos cuarenta y ocho euros con cuarenta y dos céntimos (70.548,42 €)**, según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº T001230164131, para responder de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).


Séptimo.- El gasto se imputará a la siguiente partida presupuestaria:

Partida presupuestaria
1331176980 G/41C/22701/23

El pago del precio se realizará de conformidad con lo previsto en la cláusula 28 del PCAP del Acuerdo marco, debiéndose incluir en la factura electrónica los siguientes datos:

ÓRGANO	ÓRGANO	CÓDIGO DIR 3
De contratación (Órgano Gestor):	Central Provincial de Compras de Jaén (Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén)	GE0000264
De destino (Unidad Tramitadora):	Central Provincial de Compras de Jaén (Plataforma de Logística Sanitaria de Jaén)	GE0000264
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	A01004456

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVHBPCN9JNTHXA94FQG24AVFZJ	PÁG. 3/20	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. – Competencia. La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 22, de 2 de febrero).

Segundo.- En la adjudicación del contrato basado se ha seguido el procedimiento establecido en la cláusula 25.2 del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero.- Según dispone la cláusula 30.2 del PCAP del Acuerdo Marco, para la celebración del contrato basado deberá existir crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas que se derivan para el órgano de contratación del mismo, y obrar en el expediente documento contable que acredite la existencia del mismo.

Cuarto.- El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Quinto. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.


Sexto. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Séptimo. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que *“los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”*.

Octavo. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

Noveno.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.5.a) de la Orden de 19 de febrero de 2015, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía, procede expedir documento contable AD en todos aquellos casos en los que se conozca, desde el inicio del expediente, el importe exacto del compromiso del gasto a contraer, o cuando se trate de gastos cuya fiscalización queda diferida al momento en que se conozca el citado importe exacto y supondrá la contabilización acumulada del expediente de gasto.

En atención a lo expuesto, vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, en el ejercicio de las competencias delegadas por las resoluciones citadas en el primer fundamento de Derecho, esta Dirección Gerencia,

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVHBPCN9JNTHXA94FQG24AVFZJ	PÁG. 4/20	

RESUELVE

Primero.- Adjudicar a la entidad mercantil **EULEN SEGURIDAD, S.A. (NIF A28369395)** el contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación en los centros adscritos al Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén, por importe de **un millón setecientos siete mil doscientos setenta y un céntimos (1.707.271,66€)**, de los que **doscientos noventa y seis mil trescientos tres euros con treinta y cinco céntimos (296.303,35 €)** corresponden al 21% al Impuesto sobre el Valor Añadido, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados:


CONCEPTOS	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2026
Vigilancia (IA1)	16,66 €	17,26 €
Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	3,64 €	3,78 €
Gestión de alarmas (IA3)	0,44 €	0,46 €
Modalidad (IM2/IA1 j/IA2 j/IA3 j)	20,74 €	21,50 €
Importe total básico	727.579,94 €	898.205,50 €
Importe de complementos	42.457,05 €	50.740,62 €
Porcentaje de Costes Indirectos	1,71%	1,71 %
Porcentaje de Gastos Generales	2,04 %	2,59 %
Porcentaje de Beneficio Industrial	4,70 %	4,70 %

Segundo: El plazo de ejecución del contrato será desde la fecha de notificación de resolución de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2026.

Tercero.- Realizar la operaciones contables que resulten necesarias para reservar en la partida presupuestaria indicada en el antecedente de hecho cuarto de esta resolución el crédito necesario para atender las obligaciones económicas derivadas de la ejecución del contrato, de acuerdo con el siguientes desglose por ejercicios económicos:

AÑO	IMPORTE TOTAL
2025 (JULIO-NOVIEMBRE)	465.872,38 €
2026 (DICIEMBRE 2025)	93.174,48 €
2026 (ENERO-NOVIEMBRE)	1.052.539,40 €
2027 (DICIEMBRE 2026)	95.685,40 €
IMPORTE TOTAL	1.707.271,66 €

Cuarto.- Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días naturales tras la notificación de la presente, así como en el Diario Oficial de la Unión Europea en el plazo de 10 días naturales.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVHBPCN9JNTHXA94FQG24AVFZJ	PÁG. 5/20	

Quinto.- Designar como responsable del contrato a la persona titular de la Subdirección Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén. En el supuesto de ausencia de la persona responsable del contrato designada, actuará la persona que designe la Dirección Gerencia dicho órgano gestor.


Asimismo, resuelvo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo 15 días naturales.

Sexto.- Formalizar el contrato el documento administrativo.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente a aquel en se haya notificado ésta de conformidad con dispuesto en la disposición adicional decimoquinta, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, o recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente el de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En la fecha de su firma electrónica,

LA DIRECTORA GERENTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVHBPCN9JNTHXA94FQG24AVFZJ	PÁG. 6/20	

ANEXO I

Valoración de criterios de adjudicación ponderables mediante juicios de valor

EMPRESAS LICITADORAS

Las ofertas recibidas han sido seis, siendo las entidades las siguientes por orden alfabético:

- EULEN SEGURIDAD, S.A.
- GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.
- ILUNION SEGURIDAD, S.A.
- SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.
- SEGURISA, SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.
- SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A

La comisión ha comprobado el contenido de la documentación presentada por las entidades licitadoras y relacionada con los criterios de adjudicación ponderables mediante juicios de valor. Estos documentos son:

- Documento A) Descripción del activo y del entorno.
- Documento B) Calidad del análisis y gestión del riesgo.
- Documento C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección.
- Documento D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios.
- Documento E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar.
- Documento F) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo.
- Documento G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar.

La documentación presentada por las empresas es acorde a lo exigido en el punto 25.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, con el contenido detallado en la cláusula 25.2.2.A y en la forma detallada en la cláusula 25.2.2.B., salvo las empresas SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, S.A. y SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A. que han presentado la totalidad de los documentos sin contenido, ni información alguna, por lo que ha sido excluida, en base a lo establecido en el punto 25.2.2.A. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco, «Las ofertas que no contengan todos los datos anteriores o aquéllas en las que no se pueda conocer con claridad alguno de ellos se considerarán ofertas incompletas y, en consecuencia, no se valorarán y serán excluidas de la licitación del contrato basado».


OBJETO

El objeto del presente informe es el análisis de la documentación presentada, por las entidades licitadoras, en el sobre electrónico núm. 1, correspondiente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de juicios de valor, del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación para el AGS Nordeste de Jaén.

La Mesa de Contratación ha propuesto a los Servicios Técnicos del AGS Nordeste de Jaén el análisis de la documentación presentada y realizar una propuesta de valoración, por aplicación de los criterios previstos en la cláusula 25.2.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige el acuerdo marco.

Es por ello por lo que se emite el presente informe, proponiendo a la Mesa de Contratación asuma las valoraciones y conclusiones incluidas en el mismo.

PROCEDIMIENTO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVHBPCN9JNTHXA94FQG24AVFZJ	PÁG. 7/20	

La adjudicación debe realizarse por aplicación de los criterios de adjudicación definidos en los pliegos correspondientes.

En este caso, el criterio establecido por el órgano de contratación se encuentra definido, en lo que al objeto de este informe se refiere, en la cláusula 25.2.3 del PCAP. Dicho criterio se encuentra dividido en 7 apartados, a los que se aplicarán las puntuaciones establecidas en el anexo XXXII del mismo PCAP, y tal como se establece tanto en la cláusula 25.2.3 como en el anexo XXXII, el criterio definido se clasifica como criterio evaluable mediante la aplicación de juicios de valor, siendo ésta la principal característica del mismo.

Mediante este criterio, el objetivo del órgano de contratación es valorar, no la capacidad de las empresas sino el conocimiento, a nivel general, que las personas licitadoras tengan la realidad de los activos del AGS Nordeste de Jaén, y la aplicación y/o adaptación de las medidas de protección a esa realidad.

En consecuencia, el juicio de valor ha consistido en realizar un estudio pormenorizado de las propuestas, en las que, de un lado, se ha comprobado la adecuación de la documentación presentada a los distintos epígrafes definidos en el PCAP, y de otro lado, se ha analizado la calidad del desarrollo de los diferentes apartados que componen el criterio.

ANÁLISIS Y PROPUESTA DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

A continuación, se procede a realizar a la valoración, tanto cualitativa como cuantitativa, de los documentos presentados por tres entidades estudiadas:

A) Calidad de la descripción del activo y entorno.

En este apartado se valora el grado de conocimiento de los activos objeto de la licitación, en el que se tiene en cuenta los elementos que la componen y la descripción del entorno de estos.

La puntuación (máximo 9 puntos) se realiza del siguiente modo:

- Realiza una exhaustiva (muy buena) descripción del activo e identificación de las amenazas. 100%
- Realiza una detallada (buena) descripción del activo e identificación de las amenazas. 75%
- Realiza una correcta (aceptable) descripción del activo e identificación de las amenazas. 50%
- Realiza una somera (insuficiente) descripción del activo e identificación de las amenazas. 25%
- Realiza una errónea (deficiente) descripción del activo e identificación de las amenazas. 0%


Concretamente en la descripción de los activos objeto de la licitación y su entorno, la propuesta realizada por **EULEN SEGURIDAD, S.A.**, ha demostrado un buen grado de conocimiento de los edificios y de sus amenazas, para el AGS Nordeste de Jaén, salvo algunas imprecisiones, por ejemplo:

- En el edificio del CS Virgen de Gavellar indican que se cuenta con instalación de gas natural en lugar de gasoil,
- La no constancia de todos los ascensores y la inclusión de equipos como resonancia magnética y un número más elevado de quirófanos en el Hospital San Juan de la Cruz,
- Adscribe la gestión del Hospital Sierra de Segura a la Agencia Sanitaria Alto Guadalquivir y comete algunos errores en la descripción ciertas instalaciones del CCTV y del sistema de intrusión,
- Ubican al Hospital Sierra de Cazorla en la Puerta de Segura y en la distribución del personal, indicando 2 VS 24/365, sistema de intrusión que indican no es correcto y error en el número de cámaras del CCTV.

Esta propuesta hace una descripción pormenorizada del entorno urbanístico, la localización, función de uso, las características constructivas, incluyendo cerramientos, sistemas de cierre, módulos o elementos adosados, identificación de las amenazas y medidas físicas de protección.

Es por ello por lo que realiza una **correcta (aceptable)** descripción del activo y de las amenazas.

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U. realiza una descripción correcta de los edificios del AGS Nordeste de Jaén, aunque incurre en determinadas inexactitudes en cuanto a la normativa a aplicar e imprecisiones en la descripción de las instalaciones:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVHBPCN9JNTHXA94FQG24AVFZJ	PÁG. 8/20	

- El edificio del CS Virgen de Gavellar cuenta con pararrayos y con medidas de continuidad ante fallos eléctricos en contra de lo especificado en su oferta,
- En el Hospital San Juan de la Cruz no se hace mención a las salas de archivo o grupo electrógeno de Urgencias, por poner algún ejemplo,
- La valla perimetral en el Hospital Sierra de Segura del depósito de O2 si impide el acceso no autorizado, haciendo descripción errónea de la misma,
- En el HAR Sierra de Cazorra, se incurre en alguna imprecisión en la descripción de las instalaciones poco importantes (recorrido de ascensores).

Realiza una buena descripción de las amenazas del edificio. No obstante, muestra cierto conocimiento de los activos, su entorno urbanístico, sus funciones de uso y determinadas características constructivas, así como realiza una exposición de medidas físicas de protección, considerándose la descripción, en su globalidad, como **correcta (aceptable)**.

ILUNION SEGURIDAD, S.A. presenta una información más generalista y difusa que las anteriores, sin entrar en detalle respecto a los activos objeto de la licitación y su entorno, aunque mostrando conocimiento de estos y de las amenazas presentes, por lo que se considera una descripción **somera (insuficiente)**.

Finalmente, **SEGURISA, SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.** presenta una información totalmente generalista, sin valorar ni aplicar en detalle respecto a los activos objeto de la licitación y su entorno, por lo que se considera una descripción **errónea (deficiente)**.

La puntuación es la siguiente:

	A) Calidad de la descripción del activo y entorno.		
	Puntuación máxima	Grado cumplimiento	Puntuación
EULEN SEGURIDAD, S.A.	9	50%	4,5
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	9	50%	4,5
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	9	25%	2,5
SEGURISA, SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	9	0%	0


B) Calidad del análisis y gestión del riesgo.

En este apartado se solicita una evaluación de los riesgos a los que puedan verse sometidos los activos, realizando un análisis de impacto y la descripción de las medidas de protección. Para ello, es muy importante tener conocimiento de los activos (criterio A), valorándose el grado de conocimiento de los riesgos para su prevención.

La puntuación (máximo 9 puntos) se realiza del siguiente modo:

- Realiza una exhaustiva (muy buena) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección. 100%
- Realiza una detallada (buena) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección. 75%
- Realiza una correcta (aceptable) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección. 50%
- Realiza una somera (insuficiente) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección. 25%
- Realiza una errónea (deficiente) evaluación de los riesgos y de las medidas de protección. 0%

Destaca la propuesta realizada por **EULEN SEGURIDAD, S.A.**, que define los riesgos de manera muy pormenorizada para los edificios del AGS Nordeste de Jaén, destacando las amenazas de carácter intencional o antisocial de acuerdo con la realidad del edificio, sus características y la ubicación en la que se encuentra demostrando tanto un elevado conocimiento del activo como de los riesgos a los que se encuentra sometido.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVHBPCN9JNTHXA94FQG24AVFZJ	PÁG. 9/20	

Además, define y emplea dos metodologías de evaluación de los riesgos exponiendo mayor número de opciones para la determinación de las conclusiones, estableciendo propuestas de soluciones para minimizar el impacto de la materialización de los riesgos detectados y concretas para el activo.

Es por ello por lo que realiza una **exhaustiva (muy buena)** evaluación de los riesgos y de las medidas de protección.

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U. define los riesgos de forma menos detallada para los centros del AGS Nordeste de Jaén y, además:

- Para el edificio Centro de Salud Virgen del Gavellar, vuelve a incidir en riesgos no presentes de acuerdo con la realidad del edificio,
- Para el HAR Sierra de Segura, comete errores en la identificación del centro por el de Cazorla en varias ocasiones.

Por lo anterior, demuestra menor conocimiento tanto de los activos como de sus riesgos. Utiliza una única metodología de evaluación de los riesgos exponiendo la determinación de las conclusiones, estableciendo propuesta de soluciones para minimizar el impacto de la materialización de los riesgos detectados y concretas para el activo, considerándose la descripción, en su globalidad, como **detallada (buena)**.

ILUNION SEGURIDAD, S.A., presenta un análisis y gestión de los riesgos menos exhaustivo que las dos empresas anteriores. Presenta una metodología de evaluación y análisis del riesgo, concretando cómo se alcanzan los resultados que se exponen y su vinculación con los activos objeto de estudio en pocos riesgos en comparación con los estudios de las otras empresas, y presentando también menos medidas de protección que permitan gestionar el nivel de riesgo identificado, por lo que se considera su propuesta en este punto como **correcta (aceptable)**.


SEGURISA, SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A. presenta el análisis y gestión de los riesgos demasiado básico. Solo presenta una metodología de evaluación y análisis del riesgo, pero no concretando cómo se alcanzan los resultados que se exponen y su vinculación con los activos objeto de estudio sino con respecto a todos los centros sin distinción; estudiando pocos riesgos en comparación con los estudios de las otras empresas, y presentando también pocas medidas de protección que permitan gestionar el nivel de riesgo identificado, por lo que se considera su propuesta en este punto como **errónea (deficiente)**.

La puntuación es la siguiente:

	B) Calidad del análisis y gestión del riesgo.		
	Puntuación máxima	Grado cumplimiento	Puntuación
EULEN SEGURIDAD, S.A.	9	100%	9
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	9	75%	6,75
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	9	50%	4,5
SEGURISA, SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	9	0%	0

C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección.

En este apartado se valora, una vez definido los riesgos, la realización de un protocolo de actuación ante los incidentes que puedan ocurrir en cada uno de los activos, evitando con ello las improvisaciones.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVHBPCN9JNTHXA94FQG24AVFZJ	PÁG. 10/20	

La puntuación (máximo 7 puntos) se distribuye de la siguiente manera:

- Realiza unos exhaustivos (muy buena) protocolos de actuación ante incidentes. 100%
- Realiza unos detallados (buena) protocolos de actuación ante incidentes. 75%
- Realiza unos correctos (aceptable) protocolos de actuación ante incidentes. 50%
- Realiza unos someros (insuficiente) protocolos de actuación ante incidentes. 25%
- Realiza unos erróneos (deficiente) protocolos de actuación ante incidentes. 0%

Entre las propuestas de las entidades licitadoras destaca la de **EULEN SEGURIDAD, S.A.** que define cada uno de los protocolos para cada uno de los incidentes detectados que se pudieran dar en el activo (total de 35 protocolos) estructurándolos perfectamente, de manera ordenada y esquemática, con actuaciones adecuadas y destacables para cada caso, de una forma exhaustiva, por lo que se valora su apartado como **muy bueno**.

En cuanto a las propuestas de **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.** e **ILUNION SEGURIDAD, S.A.**, en primer lugar, recogen una cantidad inferior de protocolos (total de 14 protocolos la primera y 17 protocolos la segunda) y en segundo lugar las actuaciones derivadas de los mismos adolecen de detalles en su desarrollo. Ambas propuestas realizan unos correctos (**aceptables**) protocolos de actuación ante incidentes.

La propuesta de **SEGURISA, SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.** recoge la menor cantidad de protocolos de todas las empresas (total de 7 protocolos) y además, las actuaciones derivadas de los mismos adolecen de gran detalle en su desarrollo. Esta propuesta se considera por lo tanto como **somera (insuficiente)** en cuanto a sus protocolos de actuación ante incidentes.

La puntuación es la siguiente:


	A) Calidad de la descripción del activo y entorno.		
	Puntuación máxima	Grado cumplimiento	Puntuación
EULEN SEGURIDAD, S.A.	7	100%	7
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	7	50%	3,5
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	7	50%	3,5
SEGURISA, SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	7	25%	1,75

D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios.

En este apartado se valorará las previsiones relativas a disponibilidad, como eventuales medios de apoyo a los servicios, de los recursos humanos, organizativos y técnicos (arcos, escáneres, vehículos, etc.) de la empresa, para restituir/reforzar el sistema de protección del edificio. Se tendrán en cuenta, entre otros aspectos, la diversidad de medios y la localización de los servicios de la empresa más próximos a los edificios objeto de protección.

La puntuación (máximo 7 puntos) se realiza del siguiente modo:

- Realiza una exhaustiva (muy buena) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección. 100%

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVHBPCN9JNTHXA94FQG24AVFZJ	PÁG. 11/20	

- Realiza una detallada (buena) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección. 75%
- Realiza una correcta (aceptable) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección. 50%
- Realiza una somera (insuficiente) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección. 25%
- Realiza una erróneas (deficiente) descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para eventualmente restituir/reforzar el sistema de protección. 0%

Entre las propuestas de las entidades licitadoras destaca la de **EULEN SEGURIDAD, S.A.**, que realiza de manera exhaustiva una descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos que aseguran la disponibilidad de medios de apoyo. Disposición de medios humanos y tiempos de respuesta acorde a las necesidades (de 1 a 3 horas), por lo que se valora su apartado como **MUY BUENO**.

En cuanto a la propuesta de **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.**, realiza una correcta descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para el desarrollo del servicio. Disposición de medios humanos limitado para responder a las necesidades del servicio debido a la dispersión geográfica de los centros. Tiempos de respuesta ante incidencias superiores que EULEN (8 horas). La valoración de este apartado es **ACEPTABLE**.


ILUNION SEGURIDAD, S.A., realiza un análisis exhaustivo sobre la disponibilidad de los recursos humanos, organizativos y técnicos que aseguran la disponibilidad de medios de apoyo. Disposición de medios humanos y tiempos de respuesta acorde a las necesidades (de 30 minutos a 6 horas), por lo que se valora su apartado como **MUY BUENO**.

Finalmente, **SEGURISA, SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.** realiza una breve descripción de los recursos humanos, organizativos y técnicos para el desarrollo del servicio. Apenas propone disponibilidad de equipos de apoyo, y los tiempos de respuesta ante incidencias materiales se consideran excesivos, pudiéndose retrasar las medidas hasta las 48 horas en determinados casos. La valoración de este apartado es **DEFICIENTE**.

La puntuación es la siguiente:

	A) Calidad de la descripción del activo y entorno.		
	Puntuación máxima	Grado cumplimiento	Puntuación
EULEN SEGURIDAD, S.A.	7	100%	7
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	7	50%	3,5
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	7	100%	7
SEGURISA, SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	7	0%	0

E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVHBPCN9JNTHXA94FQG24AVFZJ	PÁG. 12/20	

En este apartado se describirá el sistema de manera que se pueda apreciar el grado en el que se facilita a los clientes el seguimiento de la prestación del servicio contratado.

La distribución de puntuación (máximo 3 puntos) se realiza del siguiente modo:

- Provee de un sistema de información informatizado que incluye la monitorización permanente de los elementos a mantener, en el que el propio cliente puede optar por acceder directamente o por recibir informes a demanda. 100%
- Provee de un sistema de información informatizado que describe el tipo de documentos que servirán para informe periódico al cliente, la frecuencia y soporte de las comunicaciones, su conservación, y las formas de acceso del cliente a la información. 75%
- Provee de un sistema de información no informatizado que describe de forma completa el tipo de documentos que servirán para informe periódico al cliente, la frecuencia y soporte de las comunicaciones, su conservación, y las formas de acceso del cliente a la información. 50%
- Provee de un sistema de información no informatizado que describe parcialmente el tipo de documentos que servirán para informe periódico al cliente, la frecuencia y soporte de las comunicaciones, su conservación, y las formas de acceso del cliente a la información. 25%
- No ha previsto proveer de un sistema de información ni describe el tipo de documentos que servirán para informe periódico al cliente, la frecuencia y soporte de las comunicaciones, su conservación, ni las formas de acceso del cliente a la información. 0%

EULEN SEGURIDAD, S.A. provee de un sistema de información informatizado que incluye la monitorización permanente de los elementos a mantener, en el que el propio cliente puede optar por acceder directamente o por recibir informes a demanda. Se otorgará el **100%** de la puntuación máxima prevista. Utiliza software corporativo SIGMA MANSIS o su propio software


GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U. provee de un sistema de información informatizado que incluye la monitorización permanente de los elementos a mantener, en el que el propio cliente puede optar por acceder directamente o por recibir informes a demanda. Ofertan software BETA 10. Se otorgará el **100%** de la puntuación máxima prevista.

ILUNION SEGURIDAD, S.A., provee de un sistema de información informatizado que incluye la monitorización permanente de los elementos a mantener, en el que el propio cliente puede optar por acceder directamente o por recibir informes a demanda. Ofertan software LUCIA. Se otorgará el **100%** de la puntuación máxima prevista.

SEGURISA, SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A. no provee de un sistema de información informatizado que incluya la monitorización permanente de los elementos a mantener, en el que el propio cliente pueda optar por acceder directamente o por recibir informes a demanda, y tampoco plantea la utilización del propio programa de mantenimiento corporativo MANSIS. No ha previsto proveer de un sistema de información ni describe el tipo de documentos que servirán para informe periódico al cliente, la frecuencia y soporte de las comunicaciones, su conservación, ni las formas de acceso del cliente a la información. Se otorgará el **0%** de la puntuación máxima prevista.

La puntuación es la siguiente:

	A) Calidad de la descripción del activo y entorno.		
	Puntuación máxima	Grado cumplimiento	Puntuación
EULEN SEGURIDAD, S.A.	3	100%	3
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	3	100%	3
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	3	100%	3

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVHBPCN9JNTHXA94FQG24AVFZJ	PÁG. 13/20	

SEGURISA, SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	3	0%	0
--	---	----	---

F) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo.

Se describirá el sistema de calidad previsto por la persona licitadora en el modelo de gestión.

La distribución de puntuación (máximo 2 puntos) se realiza del siguiente modo:

- El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa trimestral. 100%
- El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa semestral. 75%
- El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa anual. 50%
- El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad, pero no prevé financiar su auditoría externa, ofreciendo un plan de control y revisiones por la propia empresa que excede y mejora los mínimos legales establecidos. 25%
- El modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad, pero no prevé financiar su auditoría externa, ofreciendo un plan de control y revisiones por la propia empresa que se limita a los mínimos legales establecidos. 0%

EULEN SEGURIDAD, S.A.: el modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa trimestral. Se otorgará el **100%** de la puntuación máxima prevista.


GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.: el modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa trimestral. Se otorgará el **100%** de la puntuación máxima prevista.

ILUNION SEGURIDAD, S.A.: el modelo de gestión del mantenimiento preventivo está fundado en normas de calidad y prevé incluso financiar su auditoría externa trimestral. Se otorgará el **100%** de la puntuación máxima prevista.

SEGURISA, SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.: el modelo de gestión del mantenimiento preventivo propuesto es demasiado básico y no hace referencia a normas de calidad reconocidas, por lo que no se asegura la mejora continua. Se otorgará el **0%** de la puntuación máxima prevista.

La puntuación es la siguiente:

	A) Calidad de la descripción del activo y entorno.		
	Puntuación máxima	Grado cumplimiento	Puntuación
EULEN SEGURIDAD, S.A.	2	100%	2
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	2	100%	2
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	2	100%	2
SEGURISA, SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	2	0%	0

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVHBPCN9JNTHXA94FQG24AVFZJ	PÁG. 14/20	

G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar

En este apartado se describirá el sistema de manera que se pueda apreciar el grado en el que se facilita a los clientes el seguimiento de la prestación del servicio contratado.

La distribución de puntuación (máximo 3 puntos) se realiza del siguiente modo:

- Provee de un exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también por el cliente), y la generación de informes al respecto. (Incluso históricos de averías por componente). 100%
- Provee de un completo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas, y la generación de informes al respecto. (Incluso históricos de averías por componente). 75%
- Provee de un sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas y la generación de informes al respecto. 50%
- Provee de un sistema de información no informatizado para la comunicación de averías. 25%
- No provee de sistema de información para la comunicación de averías. 0%

EULEN SEGURIDAD, S.A.: provee de un exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también por el cliente), y la generación de informes al respecto. (Incluso históricos de averías por componente). Se otorgará el **100%** de la puntuación máxima prevista.


GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.: provee de un exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también por el cliente), y la generación de informes al respecto. (Incluso históricos de averías por componente). Se otorgará el **100%** de la puntuación máxima prevista.

ILUNION SEGURIDAD, S.A.: provee de un exhaustivo sistema de información informatizado para la comunicación de averías, el seguimiento de las mismas (también por el cliente), y la generación de informes al respecto. (Incluso históricos de averías por componente). Se otorgará el **100%** de la puntuación máxima prevista.

SEGURISA, SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.: No propone ningún sistema de información informatizado para la comunicación de averías contemplando sólo la comunicación telefónica o por correo electrónico, ni la generación de informes al respecto. Se otorgará el **0%** de la puntuación máxima prevista.

La puntuación es la siguiente:

	A) Calidad de la descripción del activo y entorno.		
	Puntuación máxima	Grado cumplimiento	Puntuación
EULEN SEGURIDAD, S.A.	3	100%	3
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	3	100%	3
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	3	100%	3
SEGURISA, SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	3	0%	0

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	25/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmVHBPCN9JNTHXA94FQG24AVFZJ	PÁG. 15/20	

PROPUESTA DE VALORACIÓN TOTAL DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

A continuación, se relaciona la propuesta de puntuación otorgada a cada una de las entidades licitadoras, sobre un máximo de 40 puntos, como resultado de las propuestas de valoraciones de los criterios de adjudicación valorados mediante juicio de valor:

	EULEN SEGURIDAD, S.A.	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.U.	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	SEGURISA, SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.
A) Calidad de la descripción del activo y entorno.	4,50	4,50	2,50	0,00
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo.	9,00	6,75	4,50	0,00
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección.	7,00	3,50	3,50	1,75
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios.	7,00	3,50	7,00	0,00
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar.	3,00	3,00	3,00	0,00
F) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo.	2,00	2,00	2,00	0,00
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se propone desarrollar	3,00	3,00	3,00	0,00
TOTAL	35,50	26,25	25,50	1,75

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA

25/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmVHBPCN9JNTHXA94FQG24AVFZJ

PÁG. 16/20



ANEXO II

Valoración de criterios de adjudicación ponderables mediante fórmulas

		CRITERIO H		
EMPRESA	TIEMPO COMPROBACIÓN PRESENCIAL ALARMAS	%	PUNTUACIÓN	OBSERVACIONES
EULEN SEGURIDAD, S.A.	10 MINUTOS=1/3	100	4	
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	1 TERCIO	100	4	
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	<30 MINUTOS	0	0	No concreta tiempo

		CRITERIO I	
EMPRESA	TIEMPO MEDIO/MINUTOS	%	PUNTUACIÓN
EULEN SEGURIDAD, S.A.	60	75	3
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	30	100	4
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	72	50	2

		CRITERIO J	
EMPRESA	HORAS	%	PUNTUACIÓN
EULEN SEGURIDAD, S.A.	20	100	10
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	20	100	10
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	10	0	0



AÑO 2025

EMPRESA	PRECIO MÁXIMO LICITACIÓN	OFERTA	BAJA	PUNTUACIÓN
EULEN SEGURIDAD, S.A.	997.237,82 €	931.744,76 €	0,0657	27,58
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	997.237,82 €	953.726,04 €	0,0436	18,33
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	997.237,82 €	974.740,38 €	0,0226	9,48

BAJA MÁXIMA	0,0657
INVERSA VALOR K	0,1
VALOR K	10
PUNTUACIÓN MÁXIMA CRITERIO	42

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA

25/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmVHBPCN9JNTHXA94FQG24AVFZJ

PÁG. 18/20



AÑO 2026

EMPRESA	PRECIO MÁXIMO LICITACIÓN	OFERTA	BAJA	PUNTUACIÓN
EULEN SEGURIDAD, S.A.	1.210.064,29 €	1.148.224,81 €	0,0511	21,46
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	1.210.064,29 €	1.157.713,26 €	0,0433	18,17
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	1.210.064,29 €	1.194.899,24 €	0,0125	5,26

BAJA MÁXIMA	0,0511
INVERSA VALOR K	0,1
VALOR K	10
PUNTUACIÓN MÁXIMA CRITERIO	42

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA

25/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmVHBPCN9JNTHXA94FQG24AVFZJ

PÁG. 19/20





OFERTAS EXCLUIDAS

EMPRESA	PRECIO MÁXIMO LICITACIÓN	OFERTA	EJERCICIO	MOTIVO EXCLUSIÓN
GRUPO CONTROL EMPRESA SEGURIDAD, S.A.	997.237,82 €	982.242,65 €	2025	El importe total de la oferta es el ejercicio 2026 es superior al PBL del mismo, siendo los valores total por horade de todas las actividades incluidas en el objeto del contrato y el que corresponde a la actividad de vigilancia, superiores al ofertado en el acuerdo marco, por lo que se incumple la disposición establecida en la cláusula 25.2.2.A del PCAP de aquel
	1.210.064,29 €	1.223.556,78 €	2026	
	997.237,82 €	1.014.408,78 €	2025	
SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX, S.A.	1.210.064,29 €	1.232.334,41 €	2026	Importe superior al presupuesto base de licitación

EMPRESA	OFERTA TOTAL	PUNTUACIÓN AÑO 2025	PUNTUACIÓN AÑO 2026	PESO AÑO 2025	PESO AÑO 2026	PUNTUACIÓN PONDERADA
EULEN SEGURIDAD, S.A.	2.079.969,57	27,58	21,46	44,80	55,20	24,21
ILUNION SEGURIDAD, S.A.	2.111.439,30	18,33	18,17	45,17	54,83	18,24
SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A.	2.169.639,62	9,48	5,26	44,93	55,07	7,16

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR

MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA

25/06/2025

VERIFICACIÓN

Pk2jmVHBPCN9JNTHXA94FQG24AVFZJ

PÁG. 20/20

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES EN LOS CENTROS ADSCRITOS AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORDESTE DE JAÉN

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En resolución de esta Dirección Gerencia de 25 de junio de 2025 se acuerda adjudicar a EULEN SEGURIDAD, S.A. el contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación en los centros adscritos al Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén.

Segundo. - En el antecedente de hecho séptimo de dicha resolución se indica que el gasto del contrato se imputará a la partida presupuestaria 1331176980 G/41C/22701/23, cuando aquel debe imputarse a la 1331066980 G/41C/22701/23.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Competencia. La ostenta por delegación esta Dirección Gerencia, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 22, de 2 de febrero).


Segundo.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, pueden rectificar los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En atención a lo expuesto, vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, en el ejercicio de las competencias delegadas por las resoluciones citadas en el primer fundamento de Derecho, esta Dirección Gerencia,

RESUELVE

Rectificar el error material existente en el antecedente de hecho séptimo de la resolución de fecha 25 de junio de 2025, en la que se acuerda la adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación en los centros adscritos al Área de Gestión Sanitaria Nordeste de Jaén, de forma que, donde dice:

Partida presupuestaria
1331176980 G/41C/22701/23


Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	29/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTH2Z94KWKGEMXKVNXKGGFUCBJ	PÁG. 1/2	

Diga,

Partida presupuestaria
1331066980 G/41C/22701/23

En la fecha de su firma electrónica,

LA DIRECTORA GERENTE

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA BELEN MARTINEZ LECHUGA	29/06/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTH2Z94KWKGEMXKVNXKGGFUCBJ	PÁG. 2/2	